FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

ACTA

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
1383525N	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de octubre de 2024
Duración	Desde las 18.06 hasta las 19:48 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Graus, Plaza Mayor 15, 2ª planta 22430 Graus
Presidida por	José Antonio Lagüens Martín
Secretario	Laura Casaña González

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18037997V	Beatriz Cosculluela Gómez	SÍ
48007556R	Didac Larregula Vera	SÍ
46400526G	Francisco Javier Cinca Sáez	SÍ
18043106C	Ana Isabel Clavería Redón	SÍ
18043255P	Gemma Betorz Périz	SÍ
18031281V	José Antonio Lagüens Martín	SÍ
46135652K	Julián del Castillo Nesweda	SÍ
73209672M	Julia Trillo Sánchez	NO
73208703W	Marta Pirla Vilas	SÍ
73198343S	Roque Vicente Lanau	SÍ
18061646E	Laura Casaña González	SÍ

Se excusa la asistencia de Dña. Julia Trillo Sánchez, por motivos laborales.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Previa puesta a disposición del borrador del acta de la Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2024, a los Srs/as Concejales, a través de la plataforma electrónica de este Ayuntamiento, se excusa la lectura de la misma y se procede a su aprobación por unanimidad de los asistentes. En consecuencia, se ordena su transcripción en el libro de actas de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 132 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón.

Aprobación y modificación de ordenanzas fiscales para 2025. (Expediente 1362139K)

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad

El Alcalde cede al concejal del área de Hacienda quien pasa a exponer las modificaciones introducidas en las ordenanzas fiscales para 2025, y que son fundamentalmente modificaciones técnicas para simplificar la gestión para la administración y para el administrado.
Se hace especial referencia a que se ha llegado a un acuerdo en junta de portavoces de eliminar lo dispuesto en relación a la ordenanza fiscal nº. 37 precio público por la cesión de uso de locales municipales, eliminando la exigencia de póliza de responsabilidad civil para cuando el aforo sea hasta 50 personas.

El Alcalde cede a la portavoz del grupo socialista casi todas las modificaciones son matices jurídicos, y vamos a votar a favor.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria, quien procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia de 24 de octubre de 2024:

APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2025

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

Considerando la propuesta y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladora de impuestos, tasas y precios públicos de adaptación a necesidades, a normativas y a costes 2025.

Considerando que fue entregado el proyecto de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos de adaptación a necesidades, a normativas y a costes 2025, y que obra en el expediente.

Esta Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, con los votos a favor de los Sres Concejales, por el Grupo Aragonés, Dn. Roque Vicente Lanau; por el Grupo Popular Dña. Marta Pilar Villas y la abstención de Dn. Francisco Javier Cinca Saez, por el Grupo Podemos-Alianza Verde, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanzas fiscales se ajustan a los costes previsibles y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales para 2025 en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL Nº1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Art 5.bis.2

Párrafo 1: Gozarán de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto, aquellos sujetos pasivos que, ostentando la condición de titulares de familia numerosa, sean sujetos pasivos del impuesto de su vivienda habitual, y no sean propietarios de ningún otro inmueble, **ni el titular ni ninguno de los integrantes de la familia numerosa** (exceptuando plazas de aparcamiento y local de negocio), en función del valor catastral, de conformidad con el siguiente cuadro:

(…)

Párrafo 3: También presentarán certificado de empadronamiento en el inmueble **de todos los miembros de la familia numerosa**, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de la vivienda habitual y autorización de **todos los miembros de la familia numerosa** para que el Ayuntamiento pueda recabar datos de la Agencia Tributaria en relación con la titularidad de los inmuebles de la unidad familiar.

Art. 5.BIS.3

Párrafo 1: Los bienes inmuebles en los que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo, disfrutarán de una bonificación **del 50% de la cuota íntegra del impuesto**, durante los cinco periodos impositivos siguientes al de la finalización de su instalación.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

Se elimina punto a y b, quedan fusionados en el párrafo anterior.

(…)

Párrafo 4: El otorgamiento de esta bonificación estará condicionado a que el cumplimiento de los anteriores requisitos quede acreditado mediante la aportación del proyecto técnico o memoria técnica, del certificado de montaje, en su caso, y del certificado de instalación debidamente diligenciados por el organismo autorizado de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, deberá acreditarse que se ha solicitado y concedido la oportuna licencia municipal, así como el pago de las tasas urbanísticas y del ICIO, certificado **o declaración** de final de obras y factura o certificado del coste de la instalación y justificación del pago de la misma.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA Nº9 EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ART. 6.C

AÑADIR:

4.Por cada expediente de licencia de perros potencialmente peligrosos (PPP) 30,00 €

AÑADIR 6.F

Por cada revisión de instalación de atracciones de feria. 260,00 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA Nº13 DE CEMENTERIO MUNCIPAL

Modificación del punto G) del Artículo 6, quedando la redacción de dicho punto de la siguiente manera:
G) La Concesión para los nichos construidos por el Ayuntamiento se considerará por el periodo máximo establecido en la legislación de Régimen Local. El Ayuntamiento en Pleno fijará anualmente el precio de coste adecuándolo en función del índice del coste de la vida, teniendo en cuenta la anticipación de fondos públicos para la construcción de los mismos.

Para todos los bloques:

- **Fila 1ª y 4ª** **500,00 €**
- **Fila 2ª y 3ª** **600,00 €**
- **Fila 5ª** **400,00 €**
- **Fila 6ª** **300,00 €**

La cuota anual a satisfacer por el alquiler de un nicho será el 10 % del valor del mismo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA Nº 15 POR RETIRADA Y DEPOSITO DE VEHÍCULOS

Artículo. 2: (actualización hecho imponible)
Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación de los servicios de retirada de la vía pública, con motivo del estacionamiento indebido en los supuestos previstos el Reglamento General de Circulación, Ordenanza de municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Graus y los Bandos dictados por la Alcaldía que así lo establezcan.

Artículo 3: (Actualización normativa)
La obligación de contribuir nace por la aplicación del artículo 105 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y afecta a cualquier clase de vehículo que se encuentre en la vía pública, en las condiciones detalladas en el artículo anterior.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA Nº20 POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RSEVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

Art. 3. TARIFA SEGUNDA (engloba las antiguas tarifas segunda, tercera y cuarta)

A) Entrada en garajes o locales para la guarda de vehículos, pudiendo realizar reparaciones de los mismos, prestación de servicios de engrase, lavado, petroleado…etc. o repostar carburantes.

B) Entrada en locales, garajes o aparcamientos comerciales para la guarda de vehículos, mediante precio por tiempo de estacionamiento (aparcamiento por horas).

C) Entrada en locales para la venta, exposición, reparación de vehículos o para la prestación de los servicios de engrase, lavado, petroleado…etc.

EPÍGRAFE	CUANTÍA LINEAL
Por metro lineal	30,45€

Será de aplicación el incremento a la presente tarifa conforme a lo dispuesto para garajes comunitarios de la tarifa primera.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA Nº21 POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRÁFICO

I.CONCEPTO. se modifica por **HECHO IMPONIBLE**

Añadir art. 3.2: Las Tarifas de la tasa de mercado y ferias **por día**:

(…)

Eliminar punto 5. Feria de Artesanía Fiestas de la Longaniza y Arte & Crea.

Art. 3 último párrafo. Todas las solicitudes de ocupación contempladas en esta ordenanza fiscal deberán presentarse por escrito con la **antelación establecida en la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante del Ayuntamiento de Graus**.

AÑADIR: Art.3.6. Tasa por ocupación con expositores y otros elementos con fines comerciales.

- **Ocupaciones permanentes anuales - Por metro cuadrado o fracción de vía pública - 15 €/m2 /año**
- **Ocupaciones en horario comercial anuales - Por metro cuadrado o fracción de vía pública 6 €/m2 /año**

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA Nº26 POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO MUNCIPAL DE DEPORTES

Artículo 3. Tarifas:

PISCINAS PRECIOS	
ABONOS Tª PISCINAS	**EUROS**
NO SOCIOS	
De 4 y 5 años y 60 y mayores De 6 a 17 años	32 65
De 18 a 59 años	86
PASES DE 10 DIAS	
USO LIBRE	
4 y 5 años	17
De 6 a 17 años y 60 y mayores	23
De 18 a 59 años	30

Artículo 5

Los abonos de temporada tienen el carácter personal e intransferible, mientras que los de 10 días de baño podrán ser compartidos durante

todo el periodo de apertura de las piscinas. En todo caso, el uso mancomunado será posible solamente en la misma franja de edad, o usando el de adultos para entradas de niños o mayores de 60 años, nunca al revés. Asimismo, en caso de uso del abono mañana y tarde, en la sesión vespertina solamente podrá entrar el titular del mismo.

ORDENANZA FISCAL Nº. 29 TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO, RESIDENCIA DE MAYORES DR. JOSÉ LUÍS CUDOS.

Art. 7. Tarifas

Párrafo 1: Las tarifas mensuales de los servicios serán las siguientes:

Centro de día:

1.- Comedor	**Desayuno (De.)** **44,70 €**	**Comida (Co.)** **223,71 €**	**Cena (Ce.)** **178,91 €**
	De. Co. Ce. **447,32 €**	**Co. Ce.** **402,62 €**	
2-Residencia de Día	**Estancia inferior a 4 horas** **Sin comida** **300 €**	**Estancia inferior a 4 horas** **(Co ó Ce.)** **501,31 €**	**NUEVO INGRESO**
	Estancia superior a 4 hasta 8 hs /día **Sin comida** **420 €**	**Estancia superior a 4 hasta 8 hs /día** **(Co ó Ce.)** **621,31 €**	**NUEVO INGRESO**
	Estancia superior a 8 hs/día **Sin comida** **630 €**	**Estancia superior a 8 hs/día (Co. Ce.)** **831,71 €**	**NUEVO INGRESO**
Talleres mañana y tarde **158,21 €**	**Talleres mañana o tarde** **78,51 €**	**Gimnasia** **8,36 €**	**TASAS RESIDUALES**

Atención Residencial: alojamiento permanente o temporal.

GRADO DEPENDENCIA	CUOTA	CUOTA PETICION HABITACION INDIVIDUAL
Grado III – Gran dependencia (Nuevo ingreso)	1.686,30 €	1.811,30 €
Grado III – Gran dependencia (Tasas residuales antes 2021/a partir 2021)	1.568,73 €/ 1.631,10 €	1.668,73 € / 1.731,10 €
Grado II – Dependencia severa (Nuevo ingreso)	1.533 €	1.658 €
Grado II – Dependencia severa (Tasa residual)	1.411,28 €	1.511,28 €
Grado I – Dependencia moderada (Nuevo ingreso)	1.389,92 €	1.514,92 €
Grado I – Dependencia moderada (Tasa residual)	1.215,05 €	1.315,05 €
Válido (Nuevo ingreso)	1.257,06 €	1.382,06 €

Párrafo 1. Punto 5: Se aplicará la cuota en virtud del grado de dependencia que tenga reconocido el usuario de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Los usuarios que al ingreso en el centro no tengan Grado de Dependencia reconocido, se tendrá en cuenta el Informe médico e Informe Social presentado para acceso a los servicios del centro, que acreditara el nivel de autonomía que presenta el usuario:

- **Cuando se presenten una o más limitaciones graves o totales en los aspectos físicos y/o psíquicos, o requieran asistencia permanente para realizar la mayoría de las actividades de la vida diaria el usuario será clasificado como Gran Dependiente (Grado III)**
- **Cuando se presenten una o más limitaciones frecuentes o moderadas en los**

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

aspectos físicos y/o psíquicos y necesite ayuda o asistencia para realizar determinadas actividades de la vida diaria el usuario será clasificado como Dependiente Severo (Grado II).

- **Cuando se presenten una o más limitaciones leves u ocasionales en los aspectos físicos y/o psíquicos, el usuario será clasificado como Dependiente Moderado (Grado I).**
- **En el caso de usuarios que no presenten limitaciones en el aspecto físico y/o psíquico se considerará el usuario válido.**

ORDENANZA FISCAL Nº. 37 PRECIO PÚBLICO POR LA CESIÓN DE USO DE LOCALES MUNICIPALES

Artículo 3. 1- LOCALES

INSTALACIÓN			PRECIOS			AFORO MÁXIMO	
EDIF.	ESTANCIA					SENT.	DE PIE
Casa de la Cultura	Sala Planta Calle		122€/día	61€/medio día	Hasta 3 horas 15€/hora	30	140
	Sala Sótano					30	60
	Salón de actos					130	30
Espacio Pirineos	Jardín		150€/día	75€/medio día	-	150	200
	Aulas Escuela	Sala 1	Usos puntuales: • 20€: 1ª h • 15€: 2ªh y 3ªh		Usos continuos (actividades habituales o talleres) • 1hora/semana: 10€/horas • 2horas/semana: 60€/mes • Resto de horas: 7,5€/hora.	50	
		Sala 2				70	
CDRG	Pista de verano		900€/evento Máximo de tres días			500	1500
	Pista de invierno		400€/evento Máximo de tres días			500	1000

Cuando los organizadores no sean titulares del local o instalación donde se celebren aquellos, se deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles daños a personas y bienes derivados de la celebración de ese espectáculo o actividad, en función del aforo del local donde se celebre:

b) Aforo de hasta 100 personas, 300.000 euros.
c) Aforo de hasta 300 personas, 600.000 euros.
d) Aforo de hasta 700 personas, 900.000 euros.
e) Aforo de hasta 1.500 personas, 1.200.000 euros.
f) Aforo de hasta 5.000 personas, 1.500.000 euros.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [http://graus.sedelectronica.es].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Una vez sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad de los Sres/as Concejales.

Expediente de modificación de créditos 13/2024. Modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con mayores ingresos. (Expediente 1382299K)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria, quien procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, del 24 de octubre de 2024:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2024

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente resulta insuficiente o no ampliable, y dado que se va a disponer de mayores ingresos en la partida 420000 Participación en los Tributos del Estado derivados de la liquidación 2022, se hace precisa esta modificación presupuestaria financiada con cargo a mayores ingresos.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta Alcaldía,

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, esta Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo mayores ingresos como sigue a continuación:

Modificaciones en aplicaciones de gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		33400	6390405	3.6	Equipamientos Navideños	6.000,00
Suplemento de Crédito		33800	2260903	3.2	Fiestas Patronales	17.628,31
Suplemento de Crédito		33800	2260907	3.2	Actividades de Juventud	11.270,56
Suplemento de Crédito		23100	4100000	2.4	A Organismos Autonónomos de la Entidad Local	110.451,42
Suplemento de Crédito		15100	2270600	1.2	Estudios y trabajos técnicos	6.500,00
Suplemento de Crédito		22100	2279907	2.2	Otros Servicios Profesionales	3.123,34
					Total Aumento	**154.973,63**

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		4200000	Participación en los Tributos del Estado	154.973,63
			Total Aumento	**154.973,63**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Una vez sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad de los Sres/as Concejales.

Expediente de modificación de créditos 14/2024. Transferencia de crédito distinta área de gasto. (Expediente 1383615N)

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria, quien procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, del 24 de octubre de 2024:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2024

Considerando que se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Considerando que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y se elaboró informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de

Resolución de fecha de firma electrónica, esta Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2024, con la modalidad de transferencia de crédito de distinta área de gasto de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		34200	6390401	3.6	Instalaciones deportivas	6.000,00
					Total Aumento	**6.000,00**

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		15300	6194808	1.6	POS 2023. Vías Públicas	-6000,00
					Total Disminución	**-6.000,00**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Una vez sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad de los Sres/as Concejales.

Delegación de Competencias a favor de la Alcaldía para concertación de Operaciones de Crédito a Corto Plazo. (Expediente 1382325X)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria, quien procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, del 24 de octubre de 2024:

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA ALCALDÍA PARA CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar la competencia de concertación de operaciones de crédito a corto plazo del Pleno en el Alcalde.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha de firma electrónica, esta Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia de concertación de las operaciones de crédito a corto plazo que se formalicen en 2024 del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

Una vez sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad de los Sres/as Concejales.

Recurso potestativo de reposición relativo a pliegos de condiciones administrativas particulares licitación servicio integral alumbrado exterior del municipio de Graus. (Expediente 1378451Q)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria, quien procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, del 24 de octubre de 2024:

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN RELATIVO A PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES LICITACIÓN SERVICIO INTEGRAL ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE GRAUS

Visto que con fecha 7 de octubre de 2024 tuvo entrada, con n.º de registro 4229/2024, la solicitud de la Asociación de Empresas de Mantenimiento Integral y Servicios

Energéticos, presentando recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Graus para que este órgano de contratación acuerde, como medida cautelar, la suspensión del procedimiento de contratación del Servicio público integral de iluminación exterior, energético y mantenimiento total del núcleo de Graus, presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	Asociación de Empresas de Mantenimiento Integral y Servicios Energéticos (AMI)	G82470154
Representante	Arturo Corts Ruiz	****479**

A la vista de las características de la licitación de referencia:

Tipo de contrato: Concesión	
Subtipo del contrato: Concesión de servicios	
Objeto del contrato: Concesión del servicio público integral de iluminación exterior, energético y mantenimiento con garantía total, asumiendo el riesgo operacional, de las instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Graus.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: anticipada
Código CPV: 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización 34928500-3 Equipo de alumbrado de calles 34928530-2 Lámparas de alumbrado público 71314200-4 Servicios de Gestión de Energía	
Valor estimado del contrato: 2.284.707,30 euros, IVA excluido	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.284.707,30 euros	IVA 21%: 479.788,53 euros
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 2.764.495,83 euros	
Duración de la ejecución: 15 años	Duración máxima: 15 años
Lugar de ejecución: Graus (Huesca). C.P. 22430	

Por Resolución de Alcaldía n.º 1578 de fecha 10 de octubre de 2024, se admitió a tramitación el recurso potestativo de reposición, iniciando el correspondiente expediente, trasladando el recurso al asesor técnico y redactor de los pliegos de la licitación para que emita informe y se aprobó la suspensión cautelar del procedimiento de licitación y suspensión del plazo de presentación de ofertas hasta resolución del mencionado recurso.

Visto que el Pleno es el órgano competente en este procedimiento de licitación, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y teniendo en cuenta la duración del contrato.

En sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Graus

aprobó el inicio del expediente, la justificación de la celebración del contrato, mediante contrato de concesión de servicios, los pliegos técnicos y administrativos, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación del Sector Público y la delegación de su competencia como órgano de contratación en la Alcaldía-Presidencia respecto de los subsiguientes trámites relativos a este contrato.

Vistos los documentos obrantes en el expediente nº 1378451Q: resolución de Alcaldía, providencia de Alcaldía, informes jurídicos sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto el informe técnico redactado por D. Luis Miguel Navarro Zapatero, ingeniero técnico industrial (Nº colegiado 1860), ha presentado, en fecha 23 de octubre de 2024, por registro de entrada nº 4532/2024, informe técnico que obra en el expediente y aclara cada una de las alegaciones recogidas en el recurso tal como se resume a continuación:

- Objeto del contrato/tipo de contrato: se confirma que se trata de un contrato de concesión de servicios, con transferencia del riesgo operacional al contratista, quedando el adjudicador (Ayuntamiento de Graus) exonerado de cualquier tipo de riesgo operacional inherente en la prestación de los servicios objeto del contrato.

- Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del contrato: Se admite la existencia de un error aritmético en los pliegos, por cómputo duplicado de la partida correspondiente a la nueva iluminación ornamental Led de la Basílica de la Virgen de la Peña. Se propone corregir el error en el pliego administrativo.

- Revisión de precios: se informa favorablemente la actualización de las prestaciones P2 y P3 al Índice de Coste Laboral Armonizado Base 2020 CNAE 09.

  La aplicación de dicho índice supondrá la desaparición del valor negativo en la revisión de precios de la prestación P2.

  Se justifica la revisión de precios de la P3 mediante aplicación del Índice de Coste Laboral Armonizado Base 2020 CNAE 09 debido a que dicha prestación incluye costes de mano de obra de ingeniero técnico, servicio de guardia 24 horas.

El informe técnico concluye sobre la necesidad de modificar el pliego de cláusulas administrativas.

Visto que se emitió Informe de Secretaría y realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Estimar el recurso presentado por la Asociación de Empresas de

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

Mantenimiento Integral y Servicios Energéticos (AMI) en los términos del informe técnico emitido por D. Luis Miguel Navarro Zapatero (Colegiado n,º 1860), redactor de los pliegos técnicos y administrativos.

SEGUNDO. Desistir en el presente procedimiento de licitación.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo.

CUARTO. Publicar el acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Una vez sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad de los Sres/as Concejales.

Concesión de servicio público integral de iluminación exterior del municipio de Graus (2ª licitación). (Expediente 1384511H)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria, quien procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, del 24 de octubre de 2024:

CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE GRAUS (2ª LICITACIÓN)

Vista la propuesta del Servicio de Régimen Interior, suscrita el 23 de octubre de 2024, sobre la necesidad de licitar la concesión del servicio público integral de iluminación exterior, energético y mantenimiento con garantía total, asumiendo el riesgo operacional, de las instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Graus, habida cuenta de la pronta finalización del contrato vigente de servicios, siendo el alumbrado público competencia municipal, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los documentos obrantes en el expediente nº 1384511H: propuesta del servicio, providencia de Alcaldía, Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, borradores de los pliegos, Providencia de Alcaldía e informe de Secretaría sobre la delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía-Presidencia

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión
Subtipo del contrato: Concesión de servicios
Objeto del contrato: Concesión del servicio público integral de iluminación exterior,

energético y mantenimiento con garantía total, asumiendo el riesgo operacional, de las instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Graus.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: anticipada
Código CPV: 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización 34928500-3 Equipo de alumbrado de calles 34928530-2 Lámparas de alumbrado público 71314200-4 Servicios de Gestión de Energía	
Valor estimado del contrato: 2.205.915,39 euros, IVA excluido	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.205.915,39 euros	IVA 21%: 463.242,23 euros
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 2.669.157,62 euros	
Duración de la ejecución: 15 años	Duración máxima: 15 años
Lugar de ejecución: Graus (Huesca). C.P. 22430	

De conformidad a lo previsto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público no se procede a la división de la prestación objeto del presente contrato en lotes por cuanto dicha división dificultaría la correcta ejecución del servicio desde un punto de vista técnico.

A la vista de las características y del importe del contrato de concesión de servicios se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Considerando que existe posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el informe-propuesta de Secretaría, favorable a dicha delegación.

Visto que el Pleno es el órgano competente en este procedimiento, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y teniendo en cuenta la duración del contrato.

Visto que se emitió Informe de Secretaría y realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato para satisfacer la siguiente necesidad del servicio público de alumbrado del núcleo de Graus. La necesidad de contratar este tipo de servicios se debe a que el Ayuntamiento de Graus no dispone de los suficientes

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

medios humanos y técnicos, para realizar este tipo de trabajos.

Queda acreditado que la contratación del servicio público integral de iluminación exterior, energético y mantenimiento con garantía total, asumiendo el riesgo operacional, de las instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Graus, mediante contrato de concesión de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos, y demás documentos (memoria justificativa y auditoría subsanada) que forman parte del expediente de contratación nº 1384511H de contrato de concesión del servicio integral de iluminación exterior (alumbrado) del núcleo de Graus.

CUARTO. Aprobar y ordenar la publicación de la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Al tratarse de un contrato plurianual, tramitado anticipadamente, su financiación queda supeditada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en cada anualidad.

SEXTO. Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en la Alcaldía-Presidencia respecto de los subsiguientes trámites relativos a este contrato.

SÉPTIMO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

OCTAVO. Comunicar a Alcaldía el acuerdo de delegación adoptado.

Una vez sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad de los Sres/as Concejales.

Encomienda al Gobierno de Aragón para la selección de policías locales. (Expediente 1383521H)

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria, quien procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, del 24 de octubre de 2024:

ENCOMIENDA AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA SELECCIÓN DE POLICÍAS LOCALES

Dada cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, respecto a la posibilidad de encomendar la selección de

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

los policías locales a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto que el Ayuntamiento de Graus no tiene la oferta de empleo público aprobada, pero habiéndose valorados los beneficios que a esta entidad reportaría la encomienda de la selección de las plazas "categoría policía" al Gobierno de Aragón, por agilidad en el proceso y facilitación de la formación obligatoria posterior.

Vista la necesidad de que dicha encomienda sea realizada mediante acuerdo plenario y con la firma del correspondiente convenio de colaboración.

Por lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Encomendar al Gobierno de Aragón, la selección de los policías locales de esta entidad local en las futuras ofertas de empleo público, mediante la firma del correspondiente Convenio de colaboración, instrumento jurídico que recogerá las obligaciones y compromisos de las partes.

SEGUNDO. Autorizar al titular de la Alcaldía a la firma de dicho Convenio, en nombre y representación del ayuntamiento.

TERCERO. Remitir un certificado de este acuerdo al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su conocimiento y efectos oportunos.

Una vez sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad de los Sres/as Concejales.

Previsión de vacante de cargo de Juez de Paz titular y sustituto. (Expediente 1327905N)

Favorable **Tipo de votación:** Mayoría

El Alcalde cede al portavoz del Grupo Podemos Alianza Verde, agradeciendo a Clara Naval su entrega que ha tenido durante todos estos años, y desearles a la mejor gestión a Rosa Bestué y a Maria Pilar Roca.

El Alcalde cede al portavoz del grupo Aragonés. Suscribir las palabras de Javier, y agradecer los servicios prestados a Clara, ya que hubo un antes y un después en la gestión de juzgado de paz. Y desear suerte y ánimo, a las que van a asumir las responsabilidades de estos cargos.

El Alcalde cede a la portavoz del grupo Socialista, felicitar el a Rosa Bestué y a Pili Roque. Agradecer la labor a de Clara Naval durante todos estos años, con una dedicación silenciosa, resolviendo muchos casos de mediación, mostrando una clara

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

vocación de servicio. Nuestro voto será de abstención, a pesar de que la elección nos parece certera, porque creemos que no se ha resuelto bien el cierre de la etapa anterior.

Toma la palabra el Alcalde, felicitando a Rosa Bestué y a Pilar Roca. Clara Naval ha contribuido a mantener de forma sobresaliente este servicio. Ha ayudado a resolver muchos problemas de este juzgado, hemos de reconocer esta valía y profesionalidad demostrada en todos estos años. Gracias Clara.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria, quien procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, del 24 de octubre de 2024:

PREVISIÓN DE VACANTE DE CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Vista previsión de vacante del cargo de Juez de Paz TITULAR y SUSTITUTO de este municipio.

Visto la providencia de alcaldía de fecha 7 de junio de 2024 y el informe de Secretaria de fecha 11 de junio de 2024.

Visto el bando de alcaldía de fecha 13 de junio de 2024, asi como la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº122 de 26 de junio de 2024, por el que se abrió un período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Graus.

Visto que con fecha 17 de julio de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, presentándose los siguientes candidatos:

1. Rosa Bestue Ochoa de Zabalegui
2. María Pilar Roca Guardia
3. Clara Naval Mur.
4. Enrique Sampietro Callén

Correspondiendo a este Pleno la elección de estos cargos con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros (en el caso de esta Corporación, 6 votos) tal y como contempla el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial,

Por todo ello, esta Comisión de Hacienda, Régimen Interior, Servicios, Instalaciones Municipales y Residencia, con los votos a favor de los Sres Concejales, por el Grupo Aragonés, Dn. Roque Vicente Lanau; por el Grupo Popular Dña. Marta Pilar Villas, por el Grupo Podemos-Alianza Verde, Dn.Francisco Javier Cinca Sáez y la abstención de Dña. Gemma Betorz Périz por el Grupo Socialista, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Designar a Dña. Rosa Bestué Ochoa de Zabalegui con NIF 73.190.913 Z, domiciliada en Graus, en la calle Valle de Arán 13, quien dispone del título de Formación Profesional rama Administrativa, de profesión autónoma, como Juez de Paz titular y a Dña María Pilar Roca Guardia, con NIF 73.194.623K, domiciliada Graus en la calle Prior 12, quien dispone de la titulación de Formación Profesional II rama Administrativa, de profesión auxiliar de ayuda a domicilio como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)

Una vez sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por mayoría, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (4), del Grupo Aragonés (2) y del Grupo Podemos-Alianza Verde (1), y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista (3).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

Resolución Nº1700 de 29/10/2024: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Resolución Nº1698 de 29/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre tasa por aprovechamiento del subsuelo, suelo y vuelo - HIDROCANTÁBRICO
Resolución Nº1697 de 29/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre tasa por aprovechamiento del subsuelo, suelo y vuelo - REPSOL
Resolución Nº1696 de 29/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre tasa por aprovechamiento del subsuelo, suelo y vuelo - ENDESA
Resolución Nº1691 de 28/10/2024: Convocatoria MGN 8/11/2024
Resolución Nº1699 de 29/10/2024: Resolución de alcaldia (Biderling L RC) alta
Resolución Nº1692 de 28/10/2024: Resolución de Alcaldía de adjudicación del contrato menor para colocación de aseo en zona de barbaco
Resolución Nº1694 de 28/10/2024: Resolución de Alcaldía de aprobación de la Mesa Permanente de Contratación
Resolución Nº1689 de 25/10/2024: Autorización encuentro amigos generación del 64
Resolución Nº1686 de 25/10/2024: Autorización espectáculo público FESTIVAL TRONADA
Resolución Nº1702 de 29/10/2024: Resolución por delegación sobre remesa de pago de facturas por importe de 50.822,96 €
Resolución Nº1701 de 29/10/2024: Resolución por delegación sobre remesa de pago de facturas por importe de 27.682,13 €
Resolución Nº1690 de 25/10/2024: Decreto pago nóminas octubre 2024

Resolución Nº1687 de 25/10/2024: Asoc. Im Fent para Festival de Música Tronada 25102024
Resolución Nº1695 de 28/10/2024: Resolución de alcaldia (Ariel MT) alta
Resolución Nº1684 de 25/10/2024: Decreto de aprobación trienios 2025
Resolución Nº1677 de 24/10/2024: Convocatoria Pleno ordinario 29 de octubre de 2024
Resolución Nº1688 de 25/10/2024: Resolución de alcaldia (Michael D SCH) alta
Resolución Nº1676 de 24/10/2024: Resolución Alcaldía Propuesta Orden de Ejecución Subsidiaria Declarado en ruina (Desconocido)
Resolución Nº1685 de 25/10/2024: Decreto de incoación 23-10-2024
Resolución Nº1683 de 25/10/2024: Resolución Alcaldía Licencia Urbanística
Resolución Nº1682 de 25/10/2024: Resolución Alcaldía Propuesta Orden de Ejecución Subsidiaria Declarado en ruina Ángel Serena Torres
Resolución Nº1675 de 24/10/2024: Resolución celebración cumpleaños para Bar Jardín 27102024
Resolución Nº1680 de 25/10/2024: Resolución Alcaldía Propuesta Orden de Ejecución Subsidiaria Declarado en ruina
Resolución Nº1670 de 24/10/2024: Resolución Alcaldía Propuesta Orden de Ejecución Subsidiaria Declarado en ruina
Resolución Nº1681 de 25/10/2024: Resolución Alcaldía Propuesta Orden de Ejecución Subsidiaria Declarado en ruina
Resolución Nº1668 de 23/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa subsuelo, suelo y vuelo - Factor energía
Resolución Nº1679 de 25/10/2024: Resolución Alcaldía Licencia inicio de Actividad (Lic. Clasificada)
Resolución Nº1669 de 23/10/2024: Resolución por delegación sobre aprobación de facturas a 22/10/2024 por importe de 25.166,61 €
Resolución Nº1674 de 24/10/2024: Resolución de alcaldia (unai MV) alta nac
Resolución Nº1666 de 22/10/2024: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Resolución Nº1673 de 24/10/2024: Resolución de alcaldia (Liliana M HM) alta
Resolución Nº1672 de 24/10/2024: Resolución de alcaldia (yranay EF) alta
Resolución Nº1671 de 24/10/2024: Resolución de alcaldia (Raidel BU) alta
Resolución Nº1650 de 21/10/2024: RA Aprobación Certificación nº1 suelo renovado pabellón polideportivo municipal
Resolución Nº1645 de 21/10/2024: Resolución de alcaldía I Concurso Perros Truferos
Resolución Nº1665 de 22/10/2024: Resolución por delegación sobre aprobación de facturas a 21/10/2024 por importe de 22.080,79 €
Resolución Nº1652 de 21/10/2024: Resolución de autorización
Resolución Nº1649 de 21/10/2024: Resolución de alcaldia (Kevin LB) alta
Resolución Nº1648 de 21/10/2024: Resolución de alcaldia (Valeria AO) alta
Resolución Nº1664 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - Café el Dintel

Resolución Nº1663 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - Cacao
Resolución Nº1662 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - El Barón
Resolución Nº1661 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - El Francés
Resolución Nº1660 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - Abece
Resolución Nº1659 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - Bardají Moments
Resolución Nº1658 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - Las Forcas
Resolución Nº1657 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - Café Solanet
Resolución Nº1656 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - El Rincón
Resolución Nº1655 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - Hotel Lleida
Resolución Nº1654 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - Rockola
Resolución Nº1653 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasas por mesas y sillas - La Vermutería
Resolución Nº1646 de 21/10/2024: Resolución de alcaldia (raquel VP) alta
Resolución Nº1647 de 21/10/2024: Resolución de alcaldia (andeka OA) alta
Resolución Nº1643 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - El Pesebre
Resolución Nº1642 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - Ghulibar
Resolución Nº1644 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía prórroga excedencia cuidado de familiar -
Resolución Nº1678 de 25/10/2024: Resolución Alcaldía Licencia Primera Ocupación
Resolución Nº1667 de 23/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre aprobación de la lista cobratoria de la Tasa de publicidad
Resolución Nº1638 de 18/10/2024: Decreto de incoación 16-10-2024
Resolución Nº1637 de 17/10/2024: Resolución pago ayudas cabalgata Fiestas de Graus 2024
Resolución Nº1636 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre aprobación lista cobratoria TMTC
Resolución Nº1634 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía - Ocupación de vía pública exposición coches antiguos 20/10/2024
Resolución Nº1635 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía liquidación tasa subsuelo, suelo y vuelo - Totalenergies Clientes
Resolución Nº1633 de 17/10/2024: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Resolución Nº1630 de 17/10/2024: Liquidación del IVTNU
Resolución Nº1640 de 20/10/2024: Resolución por delegación sobre aprobación de facturas a 14/10/2024 por importe de 83.545,17 €
Resolución Nº1629 de 17/10/2024: Liquidación del IVTNU
Resolución Nº1632 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (cesión espacio Maria BM) boda civil

Resolución Nº1628 de 17/10/2024: Resolución modificación 12/2024
Resolución Nº1616 de 17/10/2024: Orden de pago de convenio
Resolución Nº1614 de 17/10/2024: RA de aprobación de la devolución de la garantía definitiva constituida
Resolución Nº1627 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa subsuelo, suelo y vuelo - Totalenergies
Resolución Nº1626 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa subsuelo, suelo y vuelo - NEXUS
Resolución Nº1625 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa subsuelo, suelo y vuelo - Edistribución
Resolución Nº1639 de 20/10/2024: Resolución por delegación sobre remesa de pago de facturas por importe de 127217,20 €
Resolución Nº1641 de 21/10/2024: Resolución de alcaldia (AECC) F diciembre 2024 ONG
Resolución Nº1613 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (adrian QP) alta
Resolución Nº1612 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (Cesar D MU) alta
Resolución Nº1615 de 17/10/2024: Convocatoria Junta de Gobierno
Resolución Nº1624 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - El Pive
Resolución Nº1623 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - La Bodegueta
Resolución Nº1622 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por mesas y sillas - La Taberna de Ghuli
Resolución Nº1621 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasas por ocupación de mesas y sillas - Valero's
Resolución Nº1611 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (Dan B) alta
Resolución Nº1619 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (cesion espacio Judith BA) boda civil
Resolución Nº1620 de 17/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación tasa subsuelo, suelo y vuelo - Goiener
Resolución Nº1618 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (uso espacio Raque BA) boda civil
Resolución Nº1617 de 17/10/2024: Resolución calendario
Resolución Nº1631 de 17/10/2024: Resolución concesión derecho funerario
Resolución Nº1602 de 14/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación tasa subsuelo, suelo y vuelo - ACCIONA
Resolución Nº1601 de 14/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación tasa aprovechamiento subsuelo, suelo y vuelo - ORANGE
Resolución Nº1600 de 14/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por aprovechamiento del subsuelo, suelo - BASER
Resolución Nº1599 de 14/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de la tasa de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo - ENI
Resolución Nº1598 de 14/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación del precio público por cesión de mobiliario - VILAS AVENTIN
Resolución Nº1610 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (Oskar K) alta
Resolución Nº1609 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (nikita M) alta
Resolución Nº1608 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (Juan G LM) alta

Resolución Nº1607 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (Monica M MR) alta
Resolución Nº1606 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (maria jesus MH) alta
Resolución Nº1605 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (jose luis SP) alta
Resolución Nº1604 de 17/10/2024: Resolución de alcaldia (Carlos LdC) alta
Resolución Nº1593 de 11/10/2024: Resolución orden de pago
Resolución Nº1594 de 13/10/2024: Resolución por delegación sobre aprobación de facturas a 11/10/2024 por importe de 41.341,67 €
Resolución Nº1592 de 11/10/2024: Resolución Reyes Ferrer celebración cumpleaños para Bar Jardín 07122024
Resolución Nº1603 de 14/10/2024: Resolución de Alcaldía para Demolición de Edificios y Realización de pavimento de Párking privado
Resolución Nº1590 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía - Tasas de grúa por retirada de vehículos
Resolución Nº1578 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía de admisión y suspensión cautelar licitación
Resolución Nº1574 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía - Tasas de grúa por retirada de vehículos
Resolución Nº1596 de 14/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre aprobación de la lista cobratoria de la Tasa de Alcantarillado 2024
Resolución Nº1570 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre aprobación de la lista cobratoria de la Tasa de Cementerio 2024
Resolución Nº1597 de 14/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre aprobación de la lista cobratoria de la tasa por utilización del escudo
Resolución Nº1569 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre aprobación de la lista cobratoria de la Tasa de Vados 2024
Resolución Nº1587 de 10/10/2024: Resolución inicio adquisición dibujos
Resolución Nº1573 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía - Tasas de grúa por retirada de vehículos
Resolución Nº1586 de 10/10/2024: resolución autorización
Resolución Nº1568 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre exención del precio público por cesión de mobiliario - Juseu
Resolución Nº1585 de 10/10/2024: Liquidación del IVTNU
Resolución Nº1584 de 10/10/2024: Liquidación del IVTNU
Resolución Nº1583 de 10/10/2024: Liquidación del IVTNU
Resolución Nº1567 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre exención del precio público por cesión de mobiliario - Campo
Resolución Nº1566 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública - R. Gascón
Resolución Nº1565 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública -
Resolución Nº1564 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre liquidación de tasa por ocupación de la vía pública -
Resolución Nº1577 de 10/10/2024: Resolución de alcaldia (javier A DCH) alta
Resolución Nº1576 de 10/10/2024: Resolución de alcaldia (Andrea C GS) alta

Resolución Nº1575 de 10/10/2024: Resolución de alcaldia (enetz TA) alta omision
Resolución Nº1563 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre devolución de IVTM por baja definitiva - Binaj
Resolución Nº1582 de 10/10/2024: Resolución Alcaldía orden de pago
Resolución Nº1572 de 10/10/2024: Aprobación Certificación nº 3 "Proyecto de conexión vertical Plaza San Miguel de Graus"
Resolución Nº1562 de 10/10/2024: Resolución de alcaldia (Emanuel M V) Alta NAC
Resolución Nº1581 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía anulación liquidación del IVTNU
Resolución Nº1580 de 10/10/2024: Resolución Alcaldía anulación liquidación IVTNU
Resolución Nº1561 de 10/10/2024: Resolución de alcaldia (Javier PG) alta
Resolución Nº1560 de 10/10/2024: Resolución de alcaldia (Paula DM) alta
Resolución Nº1558 de 10/10/2024: Resolución por delegación sobre aprobación de facturas a 08/10/2024 por importe de 109.912,03 €
Resolución Nº1557 de 10/10/2024: Resolución por delegación sobre remesa de pago de facturas por importe de 61.687,28 €
Resolución Nº1595 de 14/10/2024: Resolución de alcaldia (Luz A AR) alta
Resolución Nº1559 de 10/10/2024: Resolución de alcaldia (lorendo DP) alta
Resolución Nº1589 de 10/10/2024: Resolución de Alcadía sobre concesión de fraccionamiento de pago de mercado semanal - Clavería Gabar
Resolución Nº1579 de 10/10/2024: Decreto convocatoria Junta de Gobierno
Resolución Nº1588 de 10/10/2024: Resolución Alcaldía licencia segregación
Resolución Nº1555 de 07/10/2024: Resolución respuesta al recurso contra liquidación plusvalía
Resolución Nº1554 de 06/10/2024: Resolución por delegación sobre aprobación de facturas a 04/10/2024 por importe de 9.602,64 €
Resolución Nº1551 de 04/10/2024: Resolución Alcaldía (Orden de pago)
Resolución Nº1552 de 04/10/2024: Resolución espacios Comarca Ribagorza conferencia en el Salamero 11102024
Resolución Nº1550 de 04/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre desistimiento del interesado - Valdovinos
Resolución Nº1556 de 08/10/2024: Decreto de incoación 02-10-2024
Resolución Nº1545 de 04/10/2024: Resolución Guardia Civil de Graus para la Nave y Bar Jardín 12102024
Resolución Nº1544 de 04/10/2024: Resolución para Sala 2 o Casa Cultura días 17, 24 y 31102024
Resolución Nº1548 de 04/10/2024: Liquidación del IVTNU
Resolución Nº1547 de 04/10/2024: Liquidación del IVTNU
Resolución Nº1546 de 04/10/2024: Liquidación del IVTNU
Resolución Nº1543 de 03/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre tasa por aprovechamiento del subsuelo, suelo y vuelo - Wind To Market
Resolución Nº1591 de 10/10/2024: RA de inicio del expediente de contratación, ordenación de los pliegos y emisión Informe-propuesta
Resolución Nº1541 de 02/10/2024: Liquidación del IVTNU

Resolución Nº1538 de 02/10/2024: Resolución Alcaldía Convenio Ciclismo
Resolución Nº1539 de 02/10/2024: Resolución celebración cumpleaños para Bar Jardín 09112024
Resolución Nº1537 de 02/10/2024: Resolución convenio Club Baloncesto
Resolución Nº1542 de 03/10/2024: Resolución de Alcaldía reconocimiento de trienios de Javier Pérez
Resolución Nº1536 de 02/10/2024: Resolución espacios charla de la A. M. Santa Águeda para Sala 2 16102024
Resolución Nº1553 de 06/10/2024: Resolución por delegación sobre aprobación de facturas a 01/10/2024 por importe de 21.750,06 €
Resolución Nº1549 de 04/10/2024: Resolución recurso
Resolución Nº1534 de 01/10/2024: Resolución de adjudicación del contrato de arrendamiento solar c/Sta. Bárbara
Resolución Nº1533 de 01/10/2024: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Resolución Nº1514 de 01/10/2024: Orden de pago de convenio
Resolución Nº1495 de 01/10/2024: Resolución Orden de pago convenio colaboración Cofradía del Santo Cristo y San Vicente Ferrer
Resolución Nº1525 de 01/10/2024: Liquidación cesión uso aula 3er trimestre 2024
Resolución Nº1535 de 02/10/2024: Resolución por delegación sobre aprobación de facturas a 30/09/2024 por importe de 39.291,59 €
Resolución Nº1496 de 01/10/2024: resolución alcaldía convenio empresarios
Resolución Nº1493 de 30/09/2024: Resolución de alcaldia (adrian ME) alta
Resolución Nº1492 de 30/09/2024: Resolución de alcaldia (valeria MC) alta NAC
Resolución Nº1513 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía liquidación del IVTNU
Resolución Nº1512 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía liquidación del IVTNU
Resolución Nº1491 de 27/09/2024: Resolución de alcaldia (stan C) alta
Resolución Nº1511 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía rectificación liquidación del IVTNU
Resolución Nº1510 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía rectificación liquidación del IVTNU
Resolución Nº1509 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía rectificación liquidación del IVTNU
Resolución Nº1508 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía liquidación del IVTNU
Resolución Nº1524 de 01/10/2024: Resolución Alcaldía_ para proyección en el Cine Salamero 14112024
Resolución Nº1523 de 01/10/2024: Resolución cesión salon de juntas
Resolución Nº1532 de 01/10/2024: Resolución asistencia a Organos Colegiados mes de septiembre
Resolución Nº1507 de 01/10/2024: REsolución orden de pago convenio Panillo
Resolución Nº1506 de 01/10/2024: Resolución Convenio Club Baloncesto
Resolución Nº1505 de 01/10/2024: Resolución Convenio Club Ciclista

Resolución Nº1504 de 01/10/2024: Resolución aprobación Futbol
Resolución Nº1503 de 01/10/2024: Resolución convenio Atletismo
Resolución Nº1490 de 26/09/2024: Resolución de alcaldia (priscila CG) alta
Resolución Nº1489 de 26/09/2024: Resolución de alcaldia (misael MSM) alta
Resolución Nº1497 de 01/10/2024: Pago nóminas mes de septiembre 2024
Resolución Nº1502 de 01/10/2024: Resolución concesión tarjeta estacionamiento
Resolución Nº1488 de 26/09/2024: Decreto de incoación 25-09-2024
Resolución Nº1501 de 01/10/2024: Orden de pago de convenio Torres del Obispo
Resolución Nº1500 de 01/10/2024: Orden de pago de convenio
Resolución Nº1487 de 24/09/2024: Resolución de alcaldia (tudor D) alta
Resolución Nº1486 de 24/09/2024: Resolución de alcaldia (Jonathan FC) alta
Resolución Nº1485 de 24/09/2024: Resolución de alcaldia (Silvia FA) alta
Resolución Nº1484 de 24/09/2024: Resolución de alcaldia (andy LO) alta nac
Resolución Nº1483 de 24/09/2024: Resolución de alcaldia (Carmen RA) alta
Resolución Nº1530 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía para Prórroga de Licencia de Obra Mayor
Resolución Nº1515 de 01/10/2024: Resolución Alcaldía declaración gran influencia turística
Resolución Nº1531 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía para Prórroga de Licencia de Obra Mayor
Resolución Nº1482 de 21/09/2024: Resolución de alcaldia (Suri D GP) alta
Resolución Nº1481 de 21/09/2024: Resolución de alcaldia (Andrea LD) alta
Resolución Nº1480 de 21/09/2024: Resolución de alcaldia (ester IT) alta
Resolución Nº1479 de 21/09/2024: Resolución de alcaldia (Daniel PV) alta
Resolución Nº1526 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía para Devolución de Fianza de Gestión de residuos
Resolución Nº1499 de 01/10/2024: Resolución autorización Despierta
Resolución Nº1540 de 02/10/2024: Resolución concesión derecho funerario
Resolución Nº1527 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía para Devolución de Fianza de Gestión de residuos
Resolución Nº1528 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía para Devolución de Fianza de Gestión de residuos
Resolución Nº1529 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía para Devolución de Fianza de Gestión de residuos
Resolución Nº1521 de 01/10/2024: Resolución Alcaldía cesión Salón de Actos
Resolución Nº1478 de 21/09/2024: Resolución de alcaldia (Joaquin D MM) alta

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

Resolución Nº1477 de 21/09/2024: Resolución de alcaldia (Rosa M LLL) alta
Resolución Nº1476 de 21/09/2024: Resolución de alcaldia (Aeleen S CV) alta
Resolución Nº1522 de 01/10/2024: Resolución uso de local
Resolución Nº1520 de 01/10/2024: Resolución Asoc. Leyenda Rodrigo y Marica para pista de verano CDRG 05102024
Resolución Nº1519 de 01/10/2024: Resolución espacios reunión de amigos del 64 para Bar Jardín 25102024
Resolución Nº1518 de 01/10/2024: Resolución reunión generación del 64 para pista de invierno CDRG 25 y 26102024
Resolución Nº1517 de 01/10/2024: Resolución Servicio Comarcal de Deportes Salas EP 2024-2025
Resolución Nº1498 de 01/10/2024: Resolución de Alcaldía, licencia taxi
Resolución Nº1474 de 18/09/2024: Resolución de alcaldia (Gala LLG) alta
Resolución Nº1473 de 18/09/2024: Resolución de alcaldia (andrea GF) alta
Resolución Nº1472 de 18/09/2024: Resolución de alcaldia (Andoni LLC) alta
Resolución Nº1471 de 18/09/2024: Resolución de alcaldia (Victor PL) alta
Resolución Nº1494 de 01/10/2024: Resolución Orden de pago
Resolución Nº1516 de 01/10/2024: Resolución de alcaldia (pilar ES) jardin bar
Resolución Nº1470 de 17/09/2024: 3. Resolución de Alcaldía
Resolución Nº1469 de 17/09/2024: Resolución de alcaldia (Edwin A PM) alta
Resolución Nº1468 de 17/09/2024: Resolución de alcaldia (Dolores VL) alta
Resolución Nº1467 de 17/09/2024: Resolución de alcaldia (fernando PS) alta
Resolución Nº1466 de 17/09/2024: Resolución de alcaldia (Paula DM) desistimiento alta
Resolución Nº1465 de 17/09/2024: Resolución de alcaldia (Eva GM) alta
Resolución Nº1464 de 17/09/2024: Resolución de alcaldia (Victor F) alta
Resolución Nº1463 de 17/09/2024: Resolución de alcaldia (Ricardo MM) alta
Resolución Nº1462 de 17/09/2024: Resolución de alcaldia (tatiana Y RA) alta
Resolución Nº1461 de 17/09/2024: Resolución de alcaldia (Yorlin I AR) alta
Resolución Nº1460 de 17/09/2024: 4- Resolución de Alcaldía
Resolución Nº1459 de 16/09/2024: Resolución de Alcaldia incoación expediente LAAC CDRG
Resolución Nº1475 de 21/09/2024: Resolución de alcaldia (comarca SRSU) F 2024 (sep)
Resolución Nº1456 de 12/09/2024: Resolución de alcaldía
Resolución Nº1457 de 12/09/2024: Resolución de Alcaldía CM Mixto de Servicios y Suministro de dos Puntos de Recarga VE en pared

Resolución Nº1458 de 12/09/2024: Resolución de Alcaldía CM Mixto Servicios y Suministro Materiales Montaje dos Puntos de Recarga
Resolución Nº1571 de 10/10/2024: Resolución de Alcaldía sobre devolución de ingresos indebidos por transferencia errónea - Acevedo
Resolución Nº1651 de 21/10/2024: Resolución de Alcaldía CM Obras Renovación de hormigón de la Plaza de Juseu
Resolución Nº1693 de 28/10/2024: Convocatoria Junta de Gobierno 05/11/2024

Informes de Alcaldía - Presidencia

- Se da cuenta del informe emitido por la secretaria sobre las ofertas de empleo público en vigor y los plazos máximos de ejecución. Debido a que los plazos están prontos a finalizar y no se ha tenido capacidad suficiente para llegar a las convocatorias, y que la corporación tenga conocimiento de los procesos en trámite, pendientes de publicación, desarrollo y conclusión.

- Subvenciones concedidas:
  - Mejora en inversiones para Cuartel de la Guardia Civil, por 28.000 euros para renovación de pabellones.
  - Actividades de educación y difusión medioambiental, por 2.570 euros.
  - Plan de concertación de suministro eléctrico de DPH, por 54.830 euros.
  - Para ferias y mercados, 7.866 euros.
  - Para estanterías, reposición de libros en biblioteca, por 1.835 euros.
  - Para la residencia de la tercera edad, 45.454 euros
  - Plan de concertación de actividades culturales, deportes de DPH, por 8.380 euros.
  - Plan de impulso provincial, por 79.996 euros. Consistiendo en el acondicionamiento para una pista urban, y por otro lado, un área de servicio, en concreto para zona de autocaravanas y zona de expansión canina.
  - Para la creación de un proyecto agroturístico, por 17.000 euros.

- Subvenciones solicitadas:
  - Programa experiencial SEPE.
  - Convenio de financiación de la escuela infantil.
  - Eficiencia energética en inmuebles de titularidad municipal, para instalar placas de fotovoltaicas para autoconsumo colectivo.
  - Rehabilitación de viviendas de DGA y DPH.
  - Subvención de accesos a laminas de aguas de la Comarca
  - Para mejoras en el multiservicio de Panillo
  - Subvención sistemas de vigilancia.
  - Para derribos de inmuebles.
  - Ayuda a DGA para garantizar el suministro de agua. Se han hecho evaluación de daños con las recientes lluvias. Y se ha solicitado que se declare zona gravemente afectada.
  - Subvención para polígonos industriales.

Mociones

MOCIÓN.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESTABLECER EL APOYO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA AL AYUNTAMIENTO DE GRAUS

El Grupo PSOE, en el Ayuntamiento de Graus, al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, presenta al Pleno la siguiente propuesta de resolución, solicitando a la Diputación provincial de Huesca RESTABLECER EL APOYO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA AL AYUNTAMIENTO DE GRAUS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este ejercicio 2024 ha venido marcado por los recortes en las ayudas de la Diputación Provincial de Huesca a nuestro Ayuntamiento, **en total en Planes de 2024 ha recortado102.034,50 €**, con respecto a 2023.

En el Plan de Concertación Económica Municipal para suministros energéticos y mantenimiento correctivo suministro energético se recortó 31.811,94 €.

En el Plan de Obras y Servicios de 2024 se recortó 49.600,00 €.

El Plan de Inversiones Provinciales se incrementó en 15.510,00 €.

En el Plan de concertación mantenimiento y reparación de instalaciones y servicios municipales se ha recortado 36.132,56 €.

En nuestro caso, como muchos otros, que trabajamos con presupuestos ajustados, sin el apoyo de la Diputación, nos arriesgamos a no poder cumplir con la responsabilidad que tenemos.

Por tanto, consideramos fundamental cuestionar si este enfoque es realmente el adecuado y si la Diputación, siendo que en 2024 tiene el presupuesto más elevado de su historia, con 95 millones, está cumpliendo con su deber de apoyar a todos los municipios, especialmente a los de menor población.

Por todo ello el Grupo Socialista quisiera someter a debate y votación la siguiente:

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

MOCIÓN

1. Instar a la Diputación Provincial de Huesca a restablecer la aportación económica al Ayuntamiento de Graus mediante los Planes de Concertación que este año 2024 han sido recortados en 102.034,50 €.

2. Dar traslado de la presente resolución al Presidente de la Diputación Provincial de Huesca y a los grupos políticos de la Diputación Provincial de Huesca, a la Dirección General de Administración Local, a la FAMCP y a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón: PP, PSOE, VOX, CHA, ARAGÓN EXISTE, PAR, Podemos e IU.

El Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo aragonés. Expresa que su voto será en contra de la propuesta. El balance se ha de hacer cuando el mandato avanza un poco más. La DPH cuya fundamental labor es el apoyo a los diferentes municipios de la provincia. Es cierto, que se ha recibido a través de un plan de concertación vinculado a la gestión de residencias, y hay otros programas, como relevo generacional, escuelas rurales, que nos afectan en el territorio. Este Ayuntamiento tiene grades expectativas respecto de la DPH que, tenemos proyectos que requieren de apoyo de otras administraciones.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo socialista. Se ha presentado esta moción porque los datos son reales y objetivos. Este año DPH tiene el presupuesto más alto de la historia, no se entienden estos recortes a los municipios. Se pide que se mantengan los importes que se venían recibiendo.

El Alcalde toma la palabra, expresando que no se ha podido llegar a un acuerdo en junta de portavoces. En los años 2021 en adelante no ha habido reglas fiscales y se ha podido disponer del ahorro que tenia DPH que ha supuesto un aumento en los planes. No se pueden comparar esos planes con los que vienen ahora, que si que va a ver reglas fiscales. Tenemos además dos compromisos presupuestarios adquiridos, como son la casa de Joaquín Costa, y para la mejora de la infraestructura del comedor escolar de colegio Joaquín Costa.

Una vez sometida la propuesta a votación, la moción decae, con los votos a favor de los Sres Concejales, por el Grupo Socialista (3) y con los votos en contra de los Sres. Concejales, por el Grupo Aragonés (2), por el Grupo Popular (4), y por el Grupo Podemos-Alianza Verde (1).

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

MOCIÓN.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE GRAUS RELATIVA A LA CASA DE JOAQUÍN COSTA EN GRAUS

En el número 5 de la Calle Joaquín Costa de Graus, vivió y murió Joaquín Costa, "El León de Graus", máximo exponente del Regeneracionismo Español. El inmueble alberga el despacho en el que pasó largas horas de su vida Joaquín Costa, así como tres plantas de edificio que podrían permitir convertir este espacio en un lugar de reconocimiento y recuerdo del ilustre Joaquín Costa, pero también de su época y sus coetáneos, reflejando la realidad económica, social y cultural de entre mediados del siglo XIX e inicios del XX. Un espacio en el que se planteaba crear un espacio museístico, una zona de consulta de toda la obra ya digitalizada de Joaquín Costa, centro de estudios y aulas de formación, siguiendo su lema "escuela y despensa".

Desde 2021 tanto la Diputación Provincial de Huesca como el Ayuntamiento de Graus y el Gobierno de Aragón, han mantenido conversaciones con los herederos de Joaquín Costa, que custodiaban tanto su archivo personal como la casa familiar en la que vivió y murió en Graus. Tras la adquisición por parte del Ministerio de Cultura del archivo en 2021, con compromiso de digitalización y posterior traslado al Museo de Huesca, donde ya se conservaban las otras partes del archivo de Joaquín Costa.

Paralelamente, se procedió a visitar, evaluar el estado de deterioro de la casa, y tasación por parte de los servicios técnicos de la Diputación, arrojando una tasación del inmueble en poco más de 200.000 euros. Una vez que la familia mostró su conformidad con el importe de la tasación, en sesión plenaria de abril de 2023, la Diputación Provincial de Huesca aprobó por unanimidad la dotación presupuestaria de 212.000 euros para la adquisición de la casa.

En el presupuesto aprobado para 2024 constan los 212.000 euros con el concepto adquisición de la casa de Joaquín Costa, sin embargo, la Diputación no ha dado ningún paso para formalizar la compra. Una de las copropietarias se puso en contacto con la Diputación en septiembre de 2023 una de las y casi un año después no ha recibido una respuesta clara de la institución, haciendo público hace unas semanas la falta de compromiso del nuevo equipo de gobierno con este proyecto.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Graus propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Instar a la Diputación Provincial de Huesca a la DGA, a colaborar con el Ayuntamiento de Graus y con los colectivos que este considere, en la elaboración de actuaciones dirigidas a fomentar e impulsar la figura de

Joaquín Costa en el municipio de Graus.
2. Solicitar información a la Diputación Provincial de Huesca del estado de tramitación de la adquisición de la casa de Joaquín Costa.
3. Instar a la Diputación Provincial de Huesca a mantener los presupuestos de 2025, para abordar las actuaciones necesarias acordadas para su implementación con garantías.
4. Dar traslado a la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca y a Gobierno de Aragón.

Una vez sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad de los Sres/as Concejales.

Se introduce el siguiente asunto de urgencia y se vota por unanimidad su inclusión en el orden del día:

Se procede a dar lectura por la secretaria del acuerdo transaccional alcanzado en junta de portavoces.

MOCIÓN.- CON MOTIVO DEL 25N, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

D./Dña Francisco Javier Cinca Sáez, portavoz del Grupo Municipal de Podemos-Alianza Verde en el Ayuntamiento de Graus, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25N, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este 2024 en el que se cumplen 20 años de la aprobación por unanimidad de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y mientras se están desarrollando en sede parlamentaria los trabajos para la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, queremos reafirmar la defensa de la arquitectura normativa e institución de la que no hemos dotado, y del compromiso adquirido para su cumplimiento, símbolo del consenso alcanzado de toda la sociedad para acabar con la violencia contra la mujeres.
Tanto en su sostenimiento como en su desarrollo, la labor de la FEMP es imprescindible en este Pacto, en el que las Corporaciones Locales, a través de las misma, ofrecen un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre violencia

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

de género. Mantener este compromiso garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta situación de desigualdad extrema para las mujeres.
Las entidades locales tienen un papel fundamental en cuanto que son la administración más cercana a la ciudadanía, la primera mano tendida, y la puerta de entrada a los sistemas de protección, de asistencia y de recursos.

Garantizar que los recursos a las víctimas, servicios de asistencia policía local y todos los agentes intervinientes en el proceso de acompañamiento y atención a las mujeres víctimas cumplan con la normativa y compromiso adquirido en el Marco de la legislación vigente y del pacto de Estado contra la violencia de género es un deber intrínseco que corresponde a ese consenso.

La violencia de género es la violencia que se ejerce contra las mujeres como resultado de una situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Su reconocimiento es el resultado de décadas de avances con las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre las mujeres y los acuerdos y tratados internacionales, que legitimaban la consideración específica de esta violencia, que es diferente de otras que puedan darse en el ámbito doméstico, y es precisamente esta diferenciación, la que permite abordar con eficiencia el fenómeno en aras de su erradicación los discursos que atentan contra la fundamentación, no solo son irresponsables, sino que representan un retroceso inadmisible en los derechos y la seguridad de las mujeres y no pueden ser tolerados desde las instituciones.

La violencia de género es la cara más cruel de la desigualdad entre mujeres y hombres para su radicación es imprescindible abordar con rigor. Las políticas de igualdad que contribuyen activamente a desactivar los mecanismos que generan las desigualdades. Constituyen la primera fase de la prevención de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, defendemos los consensos que han permitido y permiten seguir avanzando a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria en la que las mujeres y hombres ejercen su plena ciudadanía. La lucha contra la violencia de género es una responsabilidad colectiva solo desde la unidad de todas las instituciones podremos acabar con ella.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Graus el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Que la Corporación Municipal realice durante el mes de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de las Violencia contra las Mujeres, actividades de sensibilización y actos de muestra de compromiso con la igualdad de género y la erradicación del machismo y que, asimismo, apoye las acciones que desarrollen las asociaciones feministas locales.

Una vez sometida la propuesta a votación, se acuerda aprobarla por unanimidad de los Sres/as Concejales.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo Podemos Alianza Verde. Hoy voy a traer son "*ahoraqueteveo*":

1. RUEGO. Que los camiones aparcados en el campo de futbol se sancionen. Y que las señales echadas al suelo por algunos vándalos se vuelvan a poner, en un corto plazo.
2. RUEGO. Que las luces del parque de calistenia se vuelvan a colocar. Y si seria posible poner una fuente.
3. RUEGO. Lavado de coches en las aceras, que se tenga un control.
4. RUEGO. Pasaje Santo Domingo. Que se repinten las líneas de parking. Y la limpieza de esta calle, que no se ha pasado en todo el verano.
5. RUEGO. Cisterna del lavabo del centro. Pierde agua.
6. RUEGO. Necesidad de un espacio joven para los fines de semana.
7. RUEGO. Tapa de registro en la calle Pueblas Bajas. Sigue mal colocada.
8. RUEGO. Calle Santa Barbara con la carretera. Peligrosidad por la falta de visibilidad de ese cruce. Que se coloque un espejo si no se pueden suprimir plazas de parking, o cambio de ubicación del paso de peatones.
9. RUEGO. Calle Santa Bárbara. Que se ponga un espejo en la curva antes de la rampa de subida al parking.
10. RUEGO. Podemos Graus hizo una propuesta en el anterior mandato. Que para todos los arreglos que se eternizan, que, aunque no requieren mucho tiempo, que se creara un informe cada semana, y que el lunes siguiente uno o dos miembros de la semana se encargaran de esas pequeñas cosas. Ya que para el ciudadano representan mucho y suponen una mejor de su vida cotidiana.

Como dijo Albert Einstein: *"si quereis resultados distintos, no sigas haciendo las mismas cosas"*.

El Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo Socialista.

1. RUEGO. Goteras del polideportivo. Se advirtió que había goteras y no se han reparado antes de hacer la inversión en la pista polideportiva. Que se reparen cuanto antes las goteras.
2. RUEGO. Colegio Joaquín Costa. Que la policía acuda en los horarios de entrada y salida para gestionar mejor el tráfico.
3. RUEGO. Colegio Joaquín Costa. Que se realicen las tareas de mantenimiento que hay pendientes. Baños clausurado pendiente de arreglo.
4. RUEGO. Colegio Joaquín Costa. Quiero recordar que donde se pretende poner las aulas nuevas, hay goteras importantes. Que se acometan las goteras antes de hacer la aulas.
5. PREGUNTA. Polígono Fabardo. Se adjudicó el contrato para la redacción de los pliegos para la venta de las parcelas. ¿Cómo está el asunto de la venta? ¿hay intención de sacarlas pronto? ¿o si se está en otra negociación?
6. RUEGO. Punto de acopio. Sigue siendo un punto sucio. Antes de que se ejecute el proyecto que se limpie ese punto, porque ya no solo hay enseres, hay incluso bolsas de basura.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

7. RUEGO. parking de autocaravanas. Se ponía en duda que fuera una ubicación idónea al ser de una única dirección. Que, aunque sí que pasa, quizás sea una zona donde se pueda genera conflicto de tráfico rodado.
8. RUEGO. En el pleno de febrero, cuando se hicieron declaraciones contra las lenguas, preguntamos si el ayuntamiento de Graus, seguiría la doctrina del Gobierno de Aragón retirando ayudas, o si mantendría el apoyo. En concreto con la representación de Rodrigo y Marica, que el Ayuntamiento ha colaborado, y con la asociación IN FEMT, que no se ha colaborado. Que se trate de buscar un punto de encuentro para esta asociación.

Toma la palabra el Alcalde para dar respuesta, en primer lugar, al portavoz del del grupo Podemos Alianza Verde.

1. Esta previsto y habrá comprobación por la policía local.
2. Se puede estudiar, y lo iremos trabajando.
3. Trasladaremos esto a la policía para la vigilancia.
4. Si, de pintarán. En cuanto a limpieza no creo que haya problema.
5. Estamos con ello, hay que ejecutarlo. Hay mucha demanda y quizás tendremos que contratar alguna cosa.
6. Se ha explicado el proyecto de la zona urban, pero tenemos que buscar encaje de esos adolescentes.
7. Pensaba que estaba subsanado, pero lo miraremos.
8. La climatología ha tenido que ver, pero estamos con ello.
9. Hoy han ido a ver lo del espejo.
10. Cada martes se reúne la Junta de Gobierno, e intenta dar solución a todas las peticiones.

Continua el Alcalde para dar respuesta, en segundo lugar, a la portavoz del grupo Socialista:

1. Se han hecho reparaciones, se sustituyeron las chapas.
2. Tiene la indicación de estar a la entrada y la salida del colegio, y también la de la calle Barranco cuando hay intensidad de tráfico.
3. Está encargada la reparación. Toma la palabra la concejal de educación. Se comentó en el pasado consejo escolar. Ya se había avisado, pero no han podido ir a repararlo. Pero ya están avisado y se reparará.
4. La cubierta tiene un alto estado de degradación. Se ha decidido replicar el proyecto que ya se hizo en el ala norte.
7. Quedará bien. Y en cuanto al acceso con una señalización, se puede gestionar.
8. Se dará una vuelta de aquí a final de año con la elaboración del presupuesto de 2025.

El Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo Aragonés. Continuando con la clave de humor que ha puesto en la mesa Javier, hoy la brigada municipal ha cortado el césped de las riberas, porque nos gusta pasear por el césped limpio, ha arreglado la entrada al belén, porque se inaugurará el 5 de diciembre, y esta sucio, resbaladizo, descascarillado, han barrido la calle, porque nos gusta verlas limpias, se han atendido los pueblos, porque debido a las emergencias ha habido daños en cementerios, arbolados, etc. se están revisando las luces de navidad, etc...
Seguramente todo lo que se ha dicho y más, ya que mi lista es todavía más extensa.

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Graus
Laura Casaña González
07/11/2024

5. Hay conversaciones para usos diferentes, y no se esta avanzando en la venta hasta que no se sepa cual es la compatibilidad de uso que nos propone DGA.
6. Se va de vez en cuando. Con la instalación del parking se resolverá el problema que ahora tememos. Y hay una queja que me extraña que no haya salido, sobre la barbacoa, ya que ha habido grupos que no la han dejado en condiciones. Y se va con frecuencia procurando que todos los fines de semana esté bien. Pero es muy importante la colaboración ciudadana. Quiero hacer un llamamiento a unas conductas cívicas adecuadas.

En todo lo demás que respecta a la brigada, tomamos nota.

No habiendo más asuntos en el orden del día se levanta la sesión, siendo las 19.48h

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Graus
José Antonio Lagüens Martín
08/11/2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE